

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a comprar a “EQUIPO AGRO VIALES S.A.” (TBeH), con domicilio en Intendente Irazusta 260 de Las Varillas, un CARGADOR INVERTIDO nuevo marca “TBeH ” colocado sobre TRACTOR FIAT 60, capacidad de carga 1mt3; equipo hidráulico con bomba de 120 lts. Y bomba de 32lts. Para dirección hidráulica; cuatro cilindros: dos de 3 ½” y dos de 3 con vástagos de 2”; cilindro de dirección de 2 ½ “; habitáculo con tablero de instrumento; tractor con motor muy bueno, gomas 50%, embrague con placa de cerámica, enganche trasero, pintura completa, garantía un año, por el precio de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$41.000), con I.V.A. incluido, pagadero de la siguiente forma:a) \$10.549,59 mediante compensación con tributos municipales; y b) \$ 30.45,41en cuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$7.612,60 cada una.-

Artículo 2: Facúltese al PoderEjecutivo a comprar a “METALURGICA ARGENTINA DE OSCAR NEGRO”, con domicilio en calle La Pampa 440 de Las Varillas, una PALA INVERTIDA construida con material plegado SAE 1010 de ¼” con costilla interna en los brazos en ch. 5/16”, plegado cajón central unión de brazos en 5/16”, 2 cilindros de levante y 2 cilindros de vuelco, balde de 1m3, totalmente reforzada, montada en TRACTOR FIAT 60 con motor reparado a nuevo (certificado por Rectificadora Fernandez), kit hidráulico completo con dirección hidráulica, instalación eléctrica completa con kit alternador, burro de arranque y baterías (El Tognón), faroles, rodados 18.4x34 nuevos, por el precio de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos (\$48.500) con I.V.A incluido, pagadero en diez cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$4.850 cada una.

Artículo 3: Facúltese al Poder Ejecutivo a contratar a “METALURGICA ARGENTINA DE OSCAR NEGRO”, con domicilio en calle La Pampa 440 de Las Varillas, para la ejecución de la reparación de dos palas invertidas, hacer brazos completos nuevos en chapa de ¼” con nervios de 5/16”, refuerzos de ½”, modificación agarres cuchara,

cambios soportes trasero y pernos, todo en SAE 1045 usando la hidráulica que lleva cada pala, por el precio total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000) con I.V.A. incluido. El plazo de entrega no podrá exceder los noventa (90) días posteriores a la sanción de la presente.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 24/2006

FECHA DE SANCIÓN: 12/04/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 297 DE FECHA 21 / 04 / 2006 .